

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0308

Proceso: Aprehensión
Dte: Banco Unión s.a antes Giros y Finanzas.
Ddo: María Gilma Giraldo Grisales
Rad: 2023-00169-00

Santiago de Cali, marzo primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del proceso, como las dispuestas en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Juzgado;

Resuelve:

- 1.- Admitir la presente demanda de aprehensión y entrega de bien mueble instaurada por el Banco Union s.a. antes Giros y Finanzas identificada con el Nit No. 860006797-9., por intermedio de apoderada contra María Gilma Giraldo Grisales, mayor de edad y de condiciones civiles establecidas identificada con la c.c. No. 25.161.196.
- 2.- Librar orden de aprehensión sobre el vehículo Clase camioneta, Servicio Particular, Modelo 2016, Marca Chevrolet, Placas IPZ 685, Línea Tracker, Color negro carbono, Chasis 3GNCJ8EE4GL901308.
- 3.- Teniendo en cuenta la circular No. S 2020 013152 del 19 de agosto de 2020 emanado del Ministerio de Defensa Nacional, emítase oficio dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin ubicado en la Avenida el Dorado No. 75 25 Barrio Modelia en Santafé de Bogotá e mail dijin.jefat@policia.gov.co, para que una vez aprehendido el rodante sea puesto a disposición de este despacho y por cuenta de este proceso, rodante que le será a su vez entregado a la solicitante.
- 4.- Reconocer personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada Jessica Paola Mejía Corredor, identificada con la c.c. No. 1.144.028.294 y T.P No. 289600, quien actúa a su vez como representante legal de la firma Naranjo Azcarate Asociados identificada con el Nit No. 901.284.388-9, lo anterior conforme al poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia secretarial: En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libró el oficio No. 00685 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28595ee33340d2822122b2455913703dd59912450fb0f545eab95ce84a7ec486**

Documento generado en 01/03/2023 06:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>